

les co - q - grande rame des almodores

En los díos de setiembre año suso dicho este dia por quanto en el mases pmo pa
sero fue ordenado por cocero q p miglme juzgado clauario del dicho cocero tomase de
poder de los almonxifel del aduana mayor dela dicha abdant doceve in de los mill mrs
qlos dichos almonxifel an de un de los siliuado deste año en omos demas dia q don
otligados por la renta pnapal pa la lana dias castis de las aduanas segun en
dicha ordenacion es contendo por esta mrs el dicho p miglme juzgado sobre dicho en
uno conl nor e estuano e testigos sus estros fue ala casa de aduana mayor q
en la dicha abdant q fallo y asentir qdicho de madr le smo dia dicha abdant
uno q es de los appendadore del dicho almonx q el dicho juzgado en nobre del dicho
cocero diyo al dicho memr qdicho q de los mill mrs de los siliuados qlos dichos appendado
se an de un e pagr cada uno pa la lana e preparacion das castis de las aduanas le diese
e pagarse doceve e pa labran e preparacion algos costis q son nestes dias en la
casa dela dicha abdant q el dicho memr qdicho q p qlos comynos son cerrados qlos
mcajores n otros psonas no van n bien como solia por lo q se a pedido e pide mucho el
renta del dicho almonx q el n sus compañones no tenia n tiene e algos dela dicha re
ta q el dicho juzgado por qdicho memr se nole qra dia n pagr los dichos doceve
mrs q por qdicho qlos dichos appendadore de almonx teman fierro qdicho dena el
dicha aduana el dicho juzgado se vendio dos quinales n el qdicho fierro el qdicho
por el obispo de los molinos qmenos qdicho cocero nado agota qmena mere fai
e libran el qdicho fierro fue bendido ayuno de setiembre el qual qdicho los doce
ve e los qles dichos doceve prestabio el qdicho p miglme juzgado clauario del
dicho cocero pa la lana de la casa de la aduana mayor de abmo por el qdicho cocero fue
ordenado e mandado q el qdicho memr qdicho por qdicho e qdicho dia de su qdicho testigos besegos al amell
e alfonso qdicho autor de los qles de mas

